

Se entrapa designación en instituto de planeación

Nombramiento del titular se complicará, pues **el Comité de Selección, encargado de formar una terna para ese puesto, se quedará sin dos miembros más**

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El nombramiento de la persona titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP) se complicará aún más a partir de agosto, pues en esa fecha algunos de los integrantes del Comité de Selección concluyen su encargo.

Fue el 28 de febrero de 2023 cuando Pablo Benlliure renunció a la dirección general del instituto, desde esa fecha no se ha podido nombrar a un titular y se mantiene un encargo de despacho.

El artículo 15 de la Constitución capitalina refiere que la o el director general del IPDP será designado por mayoría calificada del Congreso a partir de una terna propuesta por un Comité de Selección, integrado por cinco personas, quienes fueron elegidos de manera escalonada en agosto de 2020.

La entonces I Legislatura del Congreso local designó a Blanca Rebeca Ramírez Velázquez y Ernesto Rafael Alva Martínez para estar en este Comité de Selección por cinco años; Ana Areces Viña y Genaro Javier Delgado Campos por cuatro años y a Adalberto Noyola Robles por tres años, es decir, que uno de los miembros ya dejó su cargo y dos más están a punto de hacerlo, lo que dificultaría, todavía más, que puedan proponer la terna necesaria para el nombramiento.

Consciente de esta situación, Delgado Campos envió a la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso capitalino, Gabriela Salido, una car-

ta para ver si pueden, tal y como se encuentran actualmente con cuatro integrantes, emitir una convocatoria y formar la terna requerida para nombrar al nuevo titular del IPDP.

Según el artículo 28 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, en caso de falta definitiva de alguna de las personas integrantes del Comité de Selección la persona titular de la Jefatura de Gobierno enviará una propuesta de dos nombres al Congreso para que designe a la persona sustituta que terminará el periodo correspondiente, situación que hasta la fecha no ha ocurrido.

Cuestionada al respecto, la diputada local del PAN, Gabriela Salido recaló que este artículo 28 también es claro al señalar que el Comité de Selección se conformará de cinco personas, y lamentó la omisión de las autoridades capitalinas.

“Cada día se suman más elementos o faltas, donde pareciera que no hay interés en que la Ciudad tenga un Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)”.

No obstante, el líder de la banca de los panistas, Federico Döring, precisó que no hay ninguna disposición que establezca con cuántos integrantes son válidas las sesiones de este comité, por lo que se debe recurrir a los principios generales del derecho.

“Al tratarse de un órgano colegiado, que por ley se conforma por cinco integrantes, se concluye que las sesiones serán válidas al estar presentes más de la mitad de los integrantes, es decir, al menos tres”.

El problema, dijo, se suscitara a

partir del 28 de agosto de 2024, cuando otros dos de sus integrantes concluyan el periodo para el que fueron nombrados; “si para entonces el jefe de Gobierno continúa en omisión, este comité sólo contaría con dos de cinco integrantes, por lo que no habría manera de que sus decisiones fueran válidas”. ●

GABRIELA SALIDO

Diputada local del PAN

“Cada día se suman más elementos o faltas donde pareciera que no hay interés en que la Ciudad tenga un Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)”





El artículo 15 de la Constitución capitalina refiere que la o el director general del IPDP será designado por mayoría calificada del Congreso local.

